



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ  
TRANSFORMANDO JUNTOS  
2024-2027

# PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

## DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

### PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ( )

RENOVACIÓN (x)

PLACA No. 084

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: JOAQUÍN GARCÍA GÓMEZ.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: "CASA GARCIA".

GIRO AUTORIZADO: LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA.

HORARIO: 09:00 A 21:00 HORAS.

DIRECCIÓN: C. EMILIANO ZAPATA #15. COL CENTRO. ACAYUCA.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2025.

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



L.C. Javier Guzmán Ramírez  
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez  
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellani Portillo García  
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.